AVISO LIMITACION A MIPYMES

INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PROCESO DE DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. INS-SAMC-030-2025

EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2. AL 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL DECRETO 1860 DE 2021, INFORMA A LOS INTERESADOS QUE:

Las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Dentro de los terminos establecidos en el cronograma del presente proceso, se otorgo el plazo para la presentación de solicitudes de limitación del proceso a MiPymes hasta las 05:00 pm. del día quince (15) de octubre de 2025.

Que cumplido el plazo establecido, se recibio se recibió a traves de la plataforma transacional del SECOP II, una (1) solicitud de limitación a MIPYMES asi:

EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
IKONECT S.A.S **NIT.** 900.594.173-9	CUMPLE

No obstante, no se cumplieron con las condiciones establecidas en el numeral “1.10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES” del proyecto de pliego de condiciones del proceso INS-SAMC-030-2025 ya que no se recibieron mas de dos (2) Mipyme colombiana para limitar el proceso, razón por la cual no se cumplen los requisitos previstos.

Que, en virtud de lo anterior, el presente proceso NO SE LIMITA A MIPYMES.

En consecuencia, podrá participar cualquier interesado (persona natural o jurídica) en el proceso.